

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LAS ACCIONES
EN EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN PAI DE LA SECRETARIA
DISTRITAL DE SALUD**



I. INTRODUCCIÓN

La Ley 715 de 2001 establece taxativamente en el artículo 43, artículo 44, artículo 45 y artículo 46 del CAPÍTULO II, Título III, las **COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL SECTOR SALUD.**

“Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud.

43.3. De Salud Pública

43.3.1. *Adoptar, difundir, implantar y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación.*

43.3.4. *<Numeral modificado por el artículo 5 de la Ley 1438 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Formular y ejecutar el Plan de Intervenciones Colectivas departamentales.*

Artículo 44. Competencias de los municipios

44.3.1. *<Numeral modificado por el artículo 5 de la Ley 1438 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental, así como formular, ejecutar y evaluar, los planes de intervenciones colectivas.*

Artículo 45. Competencias en salud por parte de los Distritos. *Los distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos, excepto aquellas que correspondan a la función de intermediación entre los municipios y la Nación. (...)*

Artículo 46. Competencias en Salud Pública. *La gestión en salud pública es función esencial del Estado y para tal fin la Nación y las entidades territoriales concurrirán en su ejecución en los términos señalados en la presente ley. Las entidades territoriales tendrán a su cargo la ejecución de las acciones de salud pública en la promoción y prevención dirigidas a la población de su jurisdicción. (...)*”.

La Ley 1122 de 2007, en su artículo 32 determina que, la **SALUD PÚBLICA** está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

En virtud de lo establecido en la Resolución 518 del 2015, a la Nación y a las entidades territoriales en su condición de garantes del derecho a la salud, les corresponde liderar y conducir la implementación del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI a fin de alcanzar los resultados en salud esperados con dicho programa. La Dirección Territorial de Salud - DTS podrá financiar, con cargo a los recursos de la subcuenta de salud pública destinados a la Gestión de la Salud Pública, los aspectos o procesos para la gestión programática del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI.

El Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) es un programa esencial en salud pública y se presta con sujeción a los principios establecidos en el artículo 2º de la Ley 100 de 1993 y el artículo 6º de la Ley Estatutaria 1751 de 2015, siendo éste una de las prioridades del Gobierno Nacional a través de los años y considerado uno de los programas bandera del Ministerio de Salud y Protección Social, tendientes a lograr coberturas universales de vacunación, con el fin de disminuir las tasas de mortalidad y morbilidad causadas por las enfermedades inmunoprevenibles y con un fuerte compromiso de erradicar, eliminar y controlar las mismas.

Como lo ha indicado la Organización Mundial de la Salud (OMS), el programa de vacunación ha demostrado ser la base del control, eliminación y erradicación de





enfermedades en el mundo; después del agua potable, la vacunación en los niños, adolescentes y adultos es la estrategia de prevención primaria más costo efectivo para reducir las tasas de morbilidad y mortalidad.

Por lo anterior, el PAI se ha venido fortaleciendo al ingresar de manera progresiva nuevos biológicos al esquema de vacunación nacional; en el 2002 se contaba con 7 vacunas para el control de 11 enfermedades: Tuberculosis, Difteria, Tosferina, Tétanos, Hepatitis B, Meningitis por Haemophilus influenzae tipo b, Poliomiélitis, Fiebre amarilla, Sarampión, Rubéola y Parotiditis. En el 2013, eran 11 vacunas para el control de 16 enfermedades, cubiertas por el Plan Obligatorio de Salud.

Al día de hoy, el esquema de vacunación en Colombia cuenta con 21 vacunas que protegen contra 26 enfermedades, las cuales son aplicadas de manera gratuita a las diferentes poblaciones objeto del PAI. La aplicación de las vacunas es un derecho al que puede acceder toda la población objeto del programa nacional de vacunación, entre las cuales se encuentran: niños y niñas de cero a cinco años, niñas de 9 a 17 años, mujeres en edad fértil (MEF) de 10 a 49 años, gestantes, población susceptible para fiebre amarilla de 1 a 59 años residente o viajera en municipios de riesgo, población adulta a partir de los 60 años y población con diagnóstico de riesgo para influenza estacional que residan en el territorio nacional, independiente de su nacionalidad y afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

El 29 de Enero 2021 el Ministerio de Salud y la protección social emitió el decreto 0109 del 2021 por el cual se adopta el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID - 19 y establece la población objeto, los criterios de priorización, las fases y la ruta para la aplicación de la vacuna, las responsabilidades de cada actor tanto del Sistema General de Seguridad Social en Salud como de los administradores de los regímenes especiales y de excepción, así como el procedimiento para el pago de los costos de su ejecución.

Así mismo, durante la vigencia 2021 el Ministerio de la Salud y la Protección Social emitió lineamientos para establecer el proceso de vacunación en la población priorizada y rutas de vacunación contra COVID-19, con el objetivo de Contribuir con la disminución de la transmisión del coronavirus SARS-CoV-2, la mortalidad y la carga de enfermedad por COVID-19 en población de riesgo, con el fin de mejorar el bienestar de las poblaciones, proteger el sistema de salud y reducir el impacto económico y social de la pandemia motivo por el cual el PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION – PAI desempeña un papel fundamental realizando acciones de inspección, vigilancia y control en la IPS seleccionadas para la ejecución de dicho proceso de vacunación, manteniendo de igual manera las coberturas de vacunación para todos los biológicos, iguales o superiores al 95%, de cobertura en vacunación.

Así mismo se estableció la población objeto, los criterios de priorización, las fases y la ruta para la aplicación de la vacuna, las responsabilidades de cada actor tanto del Sistema General de Seguridad Social en Salud como de los administradores de los regímenes especiales y de excepción, así como el procedimiento para el pago de los costos de su ejecución.

A la fecha del 30 de septiembre del 2023 teniendo como referencia el Decreto 0109 de 2021, el Distrito de Barranquilla ha logrado aplicar 3.006.249 dosis contra covid-19





abarcando todas las etapas del PNV, logrando una cobertura de primera dosis del 100% y una cobertura del 95,7 % del esquema completo, sin embargo, de acuerdo con las instrucciones del MSPS se debe continuar aplicando los refuerzos de la vacuna y a través de la Resolución 986 del 2023 se estableció aumentar el número de número de edad para la aplicación de las vacunas, niños mayores de 6 meses.

Por lo anterior, la oficina de Salud Pública a través del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI, debe seguir apuntando al cumplimiento del objetivo establecido en los LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI – 2023, del MSPS de “*La aplicación de las vacunas es un derecho al que puede acceder toda la población objeto del programa nacional de vacunación, entre las cuales se encuentran: niños y niñas de cero a cinco años, niñas de 9 a 17 años, mujeres en edad fértil (MEF) de 10 a 49 años, gestantes, población susceptible para fiebre amarilla de 1 a 59 años residente o viajera en municipios de riesgo, población adulta a partir de los 60 años y población con diagnóstico de riesgo para influenza estacional que residan en el territorio nacional, independiente de su nacionalidad y afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).*”, este objetivo está directamente relacionado con la meta de alcanzar mejores desenlaces en salud y mayor bienestar a través de actividades tales como:

- Desarrollo de capacidades del Talento Humano en las diferentes EAPB-IPS, acorde a sus competencias, funciones y retos del programa.
- Implementar estrategias y tácticas de vacunación sin barreras, acorde a las características y a la condición epidemiológica del Distrito que disminuya las oportunidades perdidas y garantice el acceso a la vacunación.
- Realizar seguimiento al del Sistema de Información Nominal PAI WEB en las EAPB, IPS públicas y privadas para garantizar la gestión del programa.
- Garantía de la suficiencia y disponibilidad con oportunidad y calidad de los insumos, biológicos y red de frío en todo el Distrito de Barranquilla

Aunado a lo anterior, el ACUERDO 001 DE 2020 que adopta EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 2020-2023 **SOY BARRANQUILLA**”, el cual tiene como objeto consolidar un modelo de atención en salud bajo los mejores estándares de calidad, con el fin de cerrar las brechas en el servicio de salud y reducir la tasa de mortalidad a través de medidas de prevención de enfermedades y de atención oportuna, buscando una ciudad de Barranquilleros saludables mediante la implementación del modelo de Gestión Integral del Riesgo en Salud a nivel individual y colectivo, previó las políticas, programas y proyectos en salud para desarrollar y cumplir con los objetivos previamente mencionados. El artículo 11 “**Política Saludable**” – 11.2 **Programa Gestión Integral para la Intervención del Riesgo en Salud** – 11.2.3 “**Proyecto: gestión para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad**” establece la gestión para la promoción de actividades saludables y prevención de enfermedades, desarrollando en el Barranquillero una mejor aptitud con respecto a su salud, proporcionando la información y las herramientas necesarias para mejorar las competencias necesarias para que ejerza un control sobre la salud propia y colectiva, así como la defensa del ambiente, promoviendo entornos saludables, reforzando la participación comunitaria y el uso adecuado de los servicios de salud.



Para lo anterior, a través de la Oficina de Salud Pública, quien encabeza las actividades primarias y secundarias definidas en el artículo 93 del Decreto Acordal 0801 de 2020 para desarrollar los objetivos propuestos y expuestos en el presente documento, se hace necesario contratar con un equipo de profesionales en el área de la salud que presten sus servicios en la realización de actividades de intervención a nivel del Distrito de Barranquilla relacionadas con el fortalecimiento de la capacidad técnica del talento humano y el mejoramiento en el rendimiento de las actividades, de manera tal que se logren las metas del programa PAI, permitiendo direccionar los lineamientos Nacionales de vacunación para las EAPB, IPS, necesarios para dar cumplimiento a los objetivos del programa que permitan evitar la aparición de enfermedades inmunoprevenibles que puedan afectar la salud individual y colectiva de la población. Además, según los lineamientos para la gestión y administración del programa ampliado de inmunizaciones (PAI) 2023 se debe garantizar el equipo humano mínimo requerido para la administración y gestión del programa, con experiencia específica relacionada con las funciones del área.

Por lo anteriormente expuesto, los contratos derivados del presente estudio previo y necesarios para suplir la necesidad descrita, deberán ser suscritos por el término restante de la vigencia fiscal presente y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto toda vez que:

- Se trata de unos servicios que no pueden ser prestados por personal de planta, ya que a pesar de que existe el mismo, no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia y por esta razón, es necesario contratar los servicios de quienes poseen conocimiento y experiencia en el tema. En este caso, es conveniente la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios profesionales con el personal con el conocimiento y experiencia necesario, toda vez que el ejercicio de las profesiones liberales, en las que predomina el ejercicio el intelecto, permite un mayor conocimiento y experticia en el tema, por tener la posibilidad de conocer distintas experiencias en distintas entidades, de distintos niveles y con ello, un mayor bagaje en la tecnicidad de la contratación pública.
- Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto de inversión.

Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido, en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “Soy Barranquilla”, se hace necesario contratar la prestación de servicios de profesionales en diferentes disciplinas que apoyen las diferentes actividades de asesorías en el programa ampliado de inmunización PAI de la Secretaria Distrital de Salud, siendo esencial para la sostenibilidad de la salud pública en el Distrito de Barranquilla

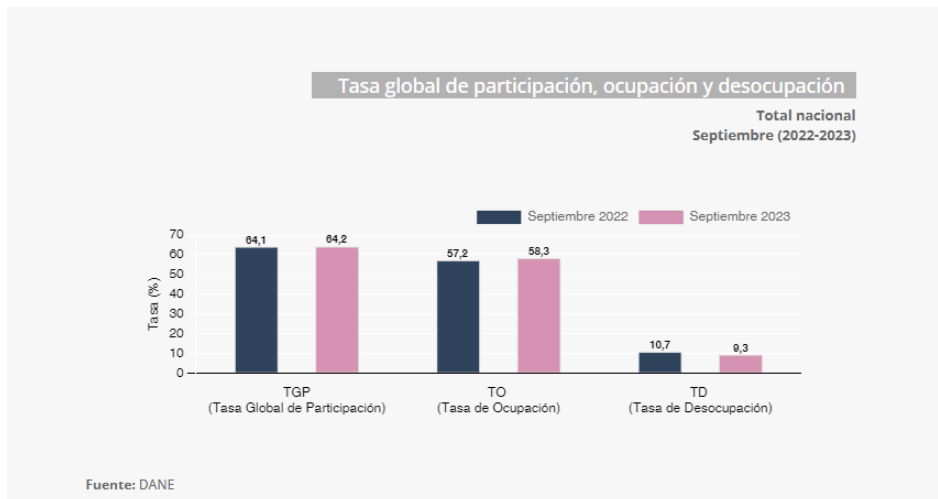
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. ANÁLISIS DEL SECTOR

Indicadores de Mercado Nacional

Para el mes de septiembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (10,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en septiembre de 2022 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,3%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (57,2%).



En septiembre de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,6%, la tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación fue 60,2%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 10,4%, 66,7% y 59,7%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-sep2023> (octubre de 2023)

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de septiembre de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.107 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,1 puntos porcentuales); seguido de Transporte y almacenamiento (1,0 puntos porcentuales), y Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios con 0,7 puntos porcentuales

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*

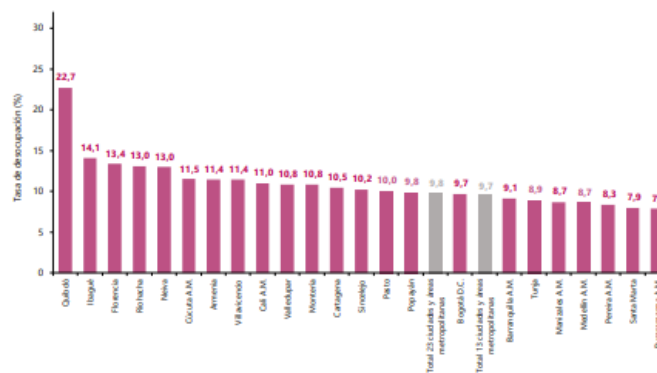
Total nacional
Septiembre (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Septiembre 2022	Septiembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.389	23.107	100	717	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.618	2.854	12,4	236	1,1
Transporte y almacenamiento	1.669	1.902	8,2	232	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.830	1.986	8,6	156	0,7
Información y comunicaciones	366	479	2,1	113	0,5
Actividades inmobiliarias	241	283	1,2	42	0,2
Industrias manufactureras	2.427	2.467	10,7	41	0,2
Construcción	1.488	1.525	6,6	38	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y Gestión de desechos ^a	608	637	2,8	29	0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.030	4.050	17,5	20	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.740	1.747	7,6	7	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.650	1.621	7,0	-28	-0,1
Actividades financieras y de seguros	464	399	1,7	-64	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.250	3.152	13,6	-98	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre julio – septiembre 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (22,7%), Ibagué (14,1%) y Florencia (13,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (7,9%), Santa Marta (7,9%) y Pereira A.M. (8,3%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades 23 ciudades y áreas metropolitanas Julio - septiembre 2023



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-sep2023> (octubre de 2023)

Encuesta Mensual de Servicios

En agosto de 2023, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2022. En agosto de 2023, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2022

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

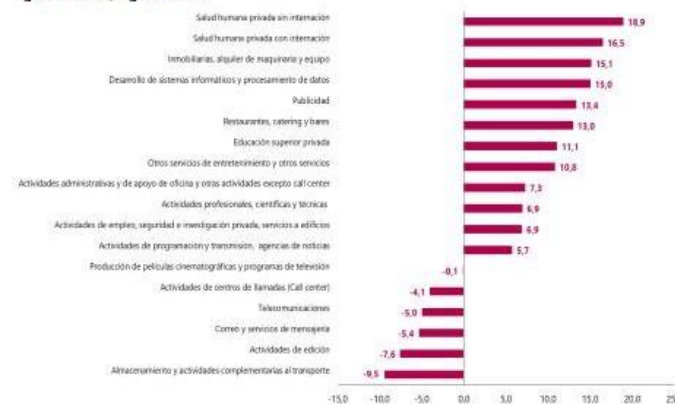
Agosto 2023^p / agosto 2022

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Venta de Mercaderías		Otros ingresos	
			Variación (%)		Contribución (%)		Contribución (%)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-8,5		-10,6		-0,1		1,3	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,4		-4,9		0,0		-0,5	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,0		12,2		0,5		0,3	
J	División 58	Actividades de edición	-7,6		-5,0		-2,9		0,3	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,1		-7,7		7,9		-0,4	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,7		5,0		0,0		0,8	
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,0		-1,2		-3,8		0,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,0		13,9		1,2		-0,1	
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	15,1		15,0		-0,4		0,6	
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,9		6,8		0,1		0,0	
M	Clase 7310	Publicidad	13,4		13,2		0,0		0,1	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,9		6,8		0,1		0,0	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,1		-4,1		0,0		0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,3		8,7		-0,4		-1,0	
P	Grupo 854	Educación superior privada	11,1		10,2		0,0		0,8	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	16,5		17,0		-0,4		-0,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	18,9		18,8		0,1		0,1	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,8		9,1		0,4		1,3	

Fuente: DANE – EMS

En lo corrido de 2023, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2022.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2023^p / agosto 2022



Fuente: DANE – EMS
^p Cifra provisional

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ago2023> (octubre de 2023)

III. TÉCNICO

El objeto del contrato **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LAS ACCIONES EN EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN PAI DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD** Para dar cumplimiento a las competencias asignadas al Distrito de Barranquilla, se requiere contratar los servicios de un equipo interdisciplinario de profesionales para brindar asesorías en las acciones del Plan de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo dentro del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI de la Secretaria Distrital de Salud, que cuenten con la idoneidad y la experiencia.

A continuación, se detallan los perfiles, la experiencia, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

ÍTEM	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
1	Acreditar título de ingeniero electrónico y en telecomunicaciones, conocimiento en PAI y experiencia laboral de 18 meses en actividades relacionadas con el ejercicio de su profesión.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Enviar de manera oportuna la plantilla mensual de vacunación al nivel jerárquico correspondiente (nacional) en la fecha límite indicada y con el 100% de la información generada del programa permanente y de la vacunación COVID 19 y de vacunas no PAI ofertadas por los prestadores privados y de otros países. 2. Actualizar y enviar el listado de IPS y usuarios activos en el sistema de información nominal del PAI al nivel jerárquico superior, con el fin de mantener depuradas y actualizadas las bases de datos de los usuarios. 3. Realizar el seguimiento nominal de la vacunación de la población objeto del PAI (menor de 6 años, niñas de 9 a 17 años, gestantes, MEF, población de 60 y más años y población de riesgo) 4. Consolidar la información y realizar análisis de lo vacunado en cada IPS, Paso, Camino, Hospital y Clínica del Distrito de Barranquilla del programa Permanente y de la vacunación COVID 19. 5. Garantizar mensualmente la oportunidad de la recepción y envío de las plantillas de reporte mensual, movimiento de biológicos, registros diarios por cada IPS y ser enviadas los diez (10) primeros días de cada mes al MSPS para esquema regular y semanal para vacunación COVID 19. 6. Realizar administración diaria de la Plataforma Nominal del Sistema de Información Paiweb.gov.co. verificando solicitudes de cambio, control de reportes, (movimientos salidas y entradas de biológicos), perdidas, análisis de cohortes y coberturas, control de ingresos de niños, adultos registrados en el Sistema de Información, creación de usuarios, habilitación de claves, ingresos y recepción de biológicos dentro del sistema de cada IPS y del Centro de Acopio 7. Realizar evaluación y elaboración de informes mensuales sobre coberturas por cada biológico y por 	\$ 8.000.000

		<p>curso de vida, índice de deserción, poblaciones susceptibles, esquema completo, de cada EPS Y/O IPS Contributiva y/o Red Pública</p> <p>8. Realizar visitas según directriz del MSPS a las Instituciones para verificar y realizar seguimiento a la calidad del dato, manejo de información.</p> <p>9. Realizar capacitaciones e inducciones a talento humano de vacunación de todas las IPS sobre novedades y actualizaciones en cuanto al Sistema de Información Paiweb.gov.co</p> <p>10. Garantizar por medio de Backup (incluye actas de baja, Kardex de insumos, oficios, plantillas de vacunación, carne) la seguridad y confidencialidad de la información generada en el Programa Ampliado de Inmunización Realizar visitas según directriz del MSPS a las Instituciones que no tengan implementado el Sistema de Información Paiweb.gov.co y que a su vez presten servicios de vacunación, para implementarles el Software y cubrir esa población que no está siendo captada para Coberturas del Distrito de Barranquilla.</p> <p>11. Las demás actividades relacionadas con la naturaleza del objeto contractual.</p>	
2	<p>Acreditar título de enfermera y experiencia laboral de 18 meses en actividades relacionadas con el ejercicio de su profesión.</p>	<p>1. Inspeccionar y vigilar la temperatura y estado adecuado de cuarto frío con pleno funcionamiento de planta eléctrica.</p> <p>2. Realizar seguimiento y verificar el cumplimiento del cronograma anual de mantenimientos preventivos y correctivos de planta eléctrica, cuarto frío, refrigeradores y aires acondicionados de red de frío.</p> <p>3. Capacitar al Talento Humano de las IPS en red de Frío.</p> <p>4. Realizar el control de temperatura diariamente, dos veces al día en cuarto frío y demás equipos según normatividad vigente.</p> <p>5. Realizar entrega de biológicos e insumos asignados a cada lps y clínicas mensualmente.</p> <p>6. Recibir, ingresar, y almacenar insumos y biológicos de manera manual (Kardex)</p> <p>7. Llevar control de inventario, fecha de vencimiento y disposición final en el caso de necesidad de baja de los mismos.</p> <p>8. Mantener actualizado plan de contingencia en caso de interrupción del fluido eléctrico o fallas en equipos refrigerantes.</p> <p>9. Capacitar al personal del equipo PAI en caso de eventualidades y emergencias relacionadas a la cadena de frío de los biológicos e insumos.</p> <p>10. Mantener al día el archivo de los mantenimientos que pertenecen a las hojas de cada equipo de la cadena de frío.</p> <p>11. Elaborar cronograma anual de limpieza de los equipos de la red de frío.</p> <p>12. Mantener archivo de soportes de salida y entrada de insumos y biológicos del centro de acopio. Asimismo, mantener archivo de soportes de lo entregado a las lps.</p>	<p>\$ 8.000.000</p>



		<p>13. Manejar, en caso de ser necesario, la baja de insumos y biológicos, empacados y rotulados para su disposición final con la empresa encargada de residuos hospitalarios</p> <p>14. Demás actividades que se requieran de acuerdo a la naturaleza del cargo.</p>	
3	<p>Acreditar título de contadora pública y experiencia laboral de 18 meses como coordinadora administrativa.</p>	<p>1. Asesorar a las IPS en el proceso de facturación de aplicación de la vacuna contra el Covid-19</p> <p>2. Verificar con las IPS que realicen el cargue de la información en el PAIWEB para la realicen la facturación</p> <p>3. Brindar asesoría a los informes financieros que se soliciten por parte de los entes de control</p> <p>4. Brindar asesoría a la proyección del presupuesto y ejecución de los recursos del programa Ampliado de Inmunización PAI.</p> <p>5. Las demás actividades relacionadas con la naturaleza del objeto contractual.</p>	<p>\$ 8.000.000</p>
4	<p>Acreditar título de Administración de Servicios de Salud, experiencia laboral de 18 meses relacionada en area administrativa y en los diferentes programas de la Secretaria Distrital de Salud</p>	<p>1. Validar la gestión del dato de la vacunación diaria de las IPS Públicas y privadas que prestan el servicio a fin de garantizar la oportunidad en el sistema nominal de información PAIWEB.</p> <p>2. Registrar y consolidar información que suministren las IPS al cargo que requiera el programa en las diferentes plataformas tecnológicas que existen para tal fin.</p> <p>3. Hacer la revisión de la calidad del dato en las IPS las IPS Públicas y privadas que prestan el servicio a fin de garantizar la integridad en el sistema nominal de información PAIWEB.</p> <p>4. Dar soporte al sistema PAIWEB para gestionar los controles de cambios, creación de usuarios, desbloques de usuarios, entre otros.</p> <p>5. Dar soporte en los procesos de entrada y entrega de pedidos de biológicos y otros insumos, además realización de Kardex de los mismo.</p> <p>6. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual</p>	<p>\$ 8.000.000</p>
5	<p>Acreditar título de enfermera, y experiencia laboral de 22 meses en actividades relacionadas con el ejercicio de su profesión.</p>	<p>1. Desarrollar el cronograma de asesoría, asistencia técnica con supervisión y seguimiento a compromisos en los diferentes componentes del programa; así como consolidar, analizar los hallazgos, tanto del programa permanente como de la vacunación COVID 19 en EPS e IPS priorizados se debe realizar mínimo tres asistencias técnicas al año y en las demás mínimo dos asistencias técnicas al año y visitas de seguimiento de forma mensual a todas las IPS (90 IPS), tanto del programa permanente como de la vacunación COVID 19.</p> <p>2. Desarrollar plan de capacitación a los integrantes de los equipos PAI de sus IPS asignadas, otros actores como madres comunitarias, lideres, y comunidad en general.</p> <p>3. Participar en el proceso de evaluación de la competencia laboral en asocio con el SENA para la certificación de competencia laboral en la aplicación</p>	<p>\$ 9.000.000</p>



		<p>de inmunobiológicos según normatividad vigente.</p> <p>4. Seguimiento y asesoría a: Campana Nacional de vacunación de alta calidad contra el sarampión, la Vacunación por COVID, 4 jornadas Nacionales de Vacunación y demás jornadas que se presenten o sean necesarias.</p> <p>5. Brindar asesoría y seguimiento a la búsqueda de susceptibles especialmente los niños de 5 años.</p> <p>6. Realización de auditoría a las EAPB, para el seguimiento a los indicadores de coberturas en todos los cursos de vida e indicadores de gestión del programa</p> <p>7. Revisión y seguimiento a los planes de mejoramientos de las EAPB y IPS prestadores del servicio de vacunación.</p> <p>8. Evaluación y seguimiento a la cadena de frío de las IPS asignadas.</p> <p>9. Brindar asesoría y seguimiento a la calidad del dato con el Sistema Nominal de Información PAIWEB</p> <p>10. Capacitar al recurso humano que hace parte de los programas sociales tales como Familias en Acción, DPS e ICBF entre otros, en el esquema de vacunación nacional</p> <p>11. Realizar seguimiento a las fechas de expiración de los medicamentos biológicos, dispositivos médicos (como jeringas) e insumos, en aras de evitar su pérdida por esta causa.</p> <p>12. Realizar el seguimiento a los reportes de pérdidas de cadena de frío, a los planes de mejora y garantizar las medidas de aislamiento y control de los biológicos o insumos involucrados, e informar de manera oportuna la respuesta de uso o no uso de los insumos implicados.</p> <p>13. Las demás actividades relacionadas con la naturaleza del objeto contractual.</p>	
6	<p>Acreditar título de enfermera y experiencia laboral de 22 meses en actividades relacionadas con el ejercicio de su profesión.</p>	<p>1. Desarrollar el cronograma de asesoría, asistencia técnica con supervisión y seguimiento a compromisos en los diferentes componentes del programa; así como consolidar, analizar los hallazgos, tanto del programa permanente como de la vacunación COVID 19 en EPS e IPS priorizados se debe realizar mínimo tres asistencias técnicas al año y en las demás mínimo dos asistencias técnicas al año y visitas de seguimiento de forma mensual a todas las IPS (90 IPS), tanto del programa permanente como de la vacunación COVID 19.</p> <p>2. Desarrollar plan de capacitación a los integrantes de los equipos PAI de sus IPS asignadas, otros actores como madres comunitarias, líderes, y comunidad en general.</p> <p>3. Participar en el proceso de evaluación de la competencia laboral en asocio con el SENA para la certificación de competencia laboral en la aplicación de inmunobiológicos según normatividad vigente.</p> <p>4. Seguimiento y asesoría a: Campana Nacional de vacunación de alta calidad contra el sarampión, la Vacunación por COVID, 4 jornadas Nacionales de</p>	<p>\$ 9.000.000</p>

		<p>Vacunación y demás jornadas que se presenten o sean necesarias.</p> <p>5. Brindar asesoría y seguimiento a la búsqueda de susceptibles especialmente los niños de 5 años.</p> <p>6. Realización de auditoría a las EAPB, para el seguimiento a los indicadores de coberturas en todos los cursos de vida e indicadores de gestión del programa</p> <p>7. Revisión y seguimiento a los planes de mejoramientos de las EAPB y IPS prestadores del servicio de vacunación.</p> <p>8. Evaluación y seguimiento a la cadena de frío de las IPS asignadas.</p> <p>9. Brindar asesoría y seguimiento a la calidad del dato con el Sistema Nominal de Información PAIWEB</p> <p>10. Capacitar al recurso humano que hace parte de los programas sociales tales como Familias en Acción, DPS e ICBF entre otros, en el esquema de vacunación nacional</p> <p>11. Realizar seguimiento a las fechas de expiración de los medicamentos biológicos, dispositivos médicos (como jeringas) e insumos, en aras de evitar su pérdida por esta causa.</p> <p>12. Realizar el seguimiento a los reportes de pérdidas de cadena de frío, a los planes de mejora y garantizar las medidas de aislamiento y control de los biológicos o insumos involucrados, e informar de manera oportuna la respuesta de uso o no uso de los insumos implicados.</p> <p>13. Las demás actividades relacionadas con la naturaleza del objeto contractual.</p>	
7	<p>Acreditar título de enfermera y experiencia laboral de 22 meses en actividades relacionadas con el ejercicio de su profesión.</p>	<p>1. Desarrollar el cronograma de asesoría, asistencia técnica con supervisión y seguimiento a compromisos en los diferentes componentes del programa; así como consolidar, analizar los hallazgos, tanto del programa permanente como de la vacunación COVID 19 en EPS e IPS priorizados se debe realizar mínimo tres asistencias técnicas al año y en las demás mínimo dos asistencias técnicas al año y visitas de seguimiento de forma mensual a todas las IPS (90 IPS), tanto del programa permanente como de la vacunación covid 19.</p> <p>2. Desarrollar plan de capacitación a los integrantes de los equipos PAI de sus IPS asignadas, otros actores como madres comunitarias, líderes, y comunidad en general.</p> <p>3. Participar en el proceso de evaluación de la competencia laboral en asocio con el SENA para la certificación de competencia laboral en la aplicación de inmunobiológicos según normatividad vigente.</p> <p>4. Seguimiento y asesoría a: Campaña Nacional de vacunación de alta calidad contra el sarampión, la Vacunación por COVID, 4 jornadas Nacionales de Vacunación y demás jornadas que se presenten o sean necesarias.</p> <p>5. Brindar asesoría y seguimiento a la búsqueda de susceptibles especialmente los niños de 5 años.</p>	<p>\$ 9.000.000</p>

		<p>6. Realización de auditoria a las EAPB, para el seguimiento a los indicadores de coberturas en todos los cursos de vida e indicadores de gestión del programa</p> <p>7. Revisión y seguimiento a los planes de mejoramientos de las EAPB y IPS prestadores del servicio de vacunación.</p> <p>8. Evaluación y seguimiento a la cadena de frío de las IPS asignadas.</p> <p>9. Brindar asesoría y seguimiento a la calidad del dato con el Sistema Nominal de Información PAIWEB</p> <p>10. Capacitar al recurso humano que hace parte de los programas sociales tales como Familias en Acción, DPS e ICBF entre otros, en el esquema de vacunación nacional</p> <p>11. Realizar seguimiento a las fechas de expiración de los medicamentos biológicos, dispositivos médicos (como jeringas) e insumos, en aras de evitar su pérdida por esta causa.</p> <p>12. Realizar el seguimiento a los reportes de pérdidas de cadena de frío, a los planes de mejora y garantizar las medidas de aislamiento y control de los biológicos o insumos involucrados, e informar de manera oportuna la respuesta de uso o no uso de los insumos implicados.</p> <p>13. Las demás actividades relacionadas con la naturaleza del objeto contractual.</p>	
8	<p>Acreditar título de enfermera y experiencia laboral de 26 meses en actividades relacionadas con el ejercicio de su profesión.</p>	<p>1. Desarrollar el cronograma de asesoría, asistencia técnica con supervisión y seguimiento a compromisos en los diferentes componentes del programa; así como consolidar, analizar, los hallazgos, tanto del programa permanente como de la vacunación COVID</p> <p>19 en EPS e IPS priorizados. Se deben realizar mínimo tres asistencias técnicas al año y en el demás mínimo dos asistencias técnicas al año y visitas de seguimiento de forma mensual a todas las IPS (90 IPS), tanto del programa permanente como de la vacunación COVID</p> <p>19.</p> <p>2. Desarrollar plan de capacitación a los integrantes de los equipos PAI de sus IPS asignadas, otros actores como madres comunitarias, líderes, y comunidad en general.</p> <p>3. Participar en el proceso de evaluación de la competencia laboral en asocio con el SENA para la certificación de competencia laboral en la aplicación de inmunobiológicos según normatividad vigente.</p> <p>4. Seguimiento y apoyo a: Campaña Nacional de vacunación de alta calidad contra el sarampión, la Vacunación por COVID, 4 jornadas Nacionales de Vacunación y demás jornadas que se presenten o sean necesarias.</p> <p>5. Brindar asesoría y seguimiento a la búsqueda de susceptibles especialmente los niños de 5 años.</p> <p>6. Realización de auditoria a las EAPB, para el seguimiento a los indicadores de coberturas en todos los cursos de vida e indicadores de gestión del programa</p>	<p>\$ 10.000.000</p>

		<p>7. Brindar asesoría y seguimiento a los planes de mejoramientos de las EAPB y IPS prestadores del servicio de vacunación.</p> <p>8. Evaluar y hacer seguimiento a la cadena de frío de las IPS asignadas.</p> <p>9. Brindar asesoría y seguimiento a la calidad del dato con el Sistema Nominal de Información PAIWEB</p> <p>10. Capacitar al recurso humano que hace parte de los programas sociales tales como Familias en Acción, DPS e ICBF entre otros, en el esquema de vacunación nacional</p> <p>11. Realizar seguimiento a las fechas de expiración de los medicamentos biológicos, dispositivos médicos (como jeringas) e insumos, en aras de evitar su pérdida por esta causa.</p> <p>12. Realizar el seguimiento a los reportes de pérdidas de cadena de frío, a los planes de mejora y garantizar las medidas de aislamiento y control de los biológicos o insumos involucrados, e informar de manera oportuna la respuesta de uso o no uso de los insumos implicados.</p> <p>13. Las demás actividades relacionadas con la naturaleza del objeto contractual.</p>	
9	<p>Acreditar título de ingeniero industrial y experiencia laboral de 26 meses en el ejercicio de su profesión.</p>	<p>1. Enviar de manera oportuna la plantilla mensual de vacunación al nivel jerárquico correspondiente (nacional) en la fecha límite indicada y con el 100% de la información generada del programa permanente y de la vacunación COVID 19 y de vacunas no PAI ofertadas por los prestadores privados y de otros países.</p> <p>2. Actualizar y enviar el listado de IPS y usuarios activos en el sistema de información nominal del PAI al nivel jerárquico superior, con el fin de mantener depuradas y actualizadas las bases de datos de los usuarios.</p> <p>3. Realizar el seguimiento nominal de la vacunación de la población objeto del PAI (menor de 6 años, niñas de 9 a 17 años, gestantes, MEF, población de 60 y más años y población de riesgo)</p> <p>4. Consolidar la información y realizar análisis de lo vacunado en cada IPS, Paso, Camino, Hospital y Clínica del Distrito de Barranquilla del programa permanente y de la vacunación COVID 19.</p> <p>5. Garantizar mensualmente la oportunidad de la recepción y envío de las plantillas de reporte mensual, movimiento de biológicos, registros diarios por cada IPS y ser enviadas los diez (10) primeros días de cada mes al Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS para esquema regular y semanal para vacunación covid 19.</p> <p>6. Realizar administración diaria de la Plataforma Nominal del Sistema de Información Paiweb.gov.co. verificando solicitudes de cambio, control de reportes, (movimientos salidas y entradas de biológicos), pérdidas, análisis de cohortes y coberturas, control de ingresos de niños, adultos registrados en el Sistema de Información, creación de usuarios, habilitación de</p>	<p>\$ 10.000.000</p>

		<p>claves, ingresos y recepción de biológicos dentro del sistema de cada IPS y del Centro de Acopio</p> <p>7. Realizar evaluación y elaboración de informes mensuales sobre coberturas por cada biológico y por curso de vida, índice de deserción, poblaciones susceptibles, esquema completo de cada EPS y/o IPS Contributiva y/o Red Pública</p> <p>8. Realizar visitas según directriz del MSPS a las Instituciones para verificar y realizar seguimiento a la calidad del dato, manejo de información.</p> <p>9. Realizar capacitaciones e inducciones a talento humano de vacunación de todas las IPS sobre novedades y actualizaciones en cuanto al Sistema de Información Paiweb.gov.co</p> <p>10. Garantizar por medio de Backup (incluye actas de baja, Kardex de insumos, oficios, plantillas de vacunación, carne) la seguridad y confidencialidad de la información generada en el Programa Ampliado de Inmunización - PAI</p> <p>11. Realizar visitas según directriz del MSPS a las Instituciones que no tengan implementado el Sistema de Información Paiweb.gov.co y que a su vez presten servicios de vacunación, para implementarles el Software y cubrir esa población que no está siendo captada para Coberturas del Distrito de Barranquilla.</p> <p>12. Las demás actividades relacionadas con la naturaleza del objeto contractual.</p>	
10	<p>Acreditar título de Enfermera y experiencia laboral de 26 meses en el ejercicio de su profesión</p>	<p>1. Desarrollar el cronograma de asesoría, asistencia técnica con supervisión y seguimiento a compromisos en los diferentes componentes del programa; así como consolidar, analizar los hallazgos, tanto del programa permanente como de la vacunación COVID 19 en EPS e IPS priorizados se debe realizar mínimo tres asistencias técnicas al año y en las demás mínimo dos asistencias técnicas al año y visitas de seguimiento de forma mensual a todas las IPS (90 IPS), tanto del programa permanente como de la vacunación covid 19.</p> <p>2. Desarrollar plan de capacitación a los integrantes de los equipos PAI de sus IPS asignadas, otros actores como madres comunitarias, líderes, y comunidad en general.</p> <p>3. Participar en el proceso de evaluación de la competencia laboral en asocio con el SENA para la certificación de competencia laboral en la aplicación de inmunobiológicos según normatividad vigente.</p> <p>4. Seguimiento y asesoría a: Campaña Nacional de vacunación de alta calidad contra el sarampión, la Vacunación por COVID, 4 jornadas Nacionales de Vacunación y demás jornadas que se presenten o sean necesarias.</p> <p>5. Brindar asesoría y seguimiento a la búsqueda de susceptibles especialmente los niños de 5 años.</p> <p>6. Realización de auditoría a las EAPB, para el seguimiento a los indicadores de coberturas en todos los cursos de vida e indicadores de gestión del programa</p>	<p>\$ 10.000.000</p>

	<p>7. Revisión y seguimiento a los planes de mejoramientos de las EAPB y IPS prestadores del servicio de vacunación.</p> <p>8. Evaluación y seguimiento a la cadena de frío de las IPS asignadas.</p> <p>9. Brindar asesor y seguimiento a la calidad del dato con el Sistema Nominal de Información PAIWEB</p> <p>10. Capacitar al recurso humano que hace parte de los programas sociales tales como Familias en Acción, DPS e ICBF entre otros, en el esquema de vacunación nacional</p> <p>11. Realizar seguimiento a las fechas de expiración de los medicamentos biológicos, dispositivos médicos (como jeringas) e insumos, en aras de evitar su pérdida por esta causa.</p> <p>12. Realizar el seguimiento a los reportes de pérdidas de cadena de frío, a los planes de mejora y garantizar las medidas de aislamiento y control de los biológicos o insumos involucrados, e informar de manera oportuna la respuesta de uso o no uso de los insumos implicados.</p> <p>13. Las demás actividades relacionadas con la naturaleza del objeto contractual.</p>	
--	---	--

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Salud,
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.



13. Pagar los Impuestos a que haya lugar.
14. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
15. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total de la contratación es de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$89.000.000)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en Barranquilla en octubre del 2023

Código de asignación: 9055

Maria Jose Abuchaibe C.

MARIA JOSE ABUCHAIBE C.

Asesor Externo

Secretaria General del Distrito

